

Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y en el artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

- 4 viviendas de 2 dormitorios con 56,78 metros cuadrados útiles.
- 8 viviendas de 3 dormitorios con 65,99 metros cuadrados útiles.
- 3 viviendas de 4 dormitorios con 77,96 metros cuadrados útiles.
- 1 vivienda de 4 dormitorios con 82,95 metros cuadrados útiles.

Almería, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 18 viviendas de promoción pública en Gérgal (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 10 de abril de 2003, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 18 viviendas de promoción pública en Gérgal (Almería), que se construyen al amparo del expediente AL-96/020-V.

Las solicitudes se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Gérgal (Almería), según modelo oficial, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y en el artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

- 6 viviendas de 2 dormitorios con 54,78 metros cuadrados útiles.
- 8 viviendas de 3 dormitorios con 66 metros cuadrados útiles.
- 4 viviendas de 4 dormitorios con 77,92 metros cuadrados útiles.

Almería, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 14 de abril de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 8 viviendas de promoción pública en Vélez Blanco (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda, en su reunión del día 10 de abril de 2003, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 8 viviendas de promoción pública en Vélez Blanco (Almería), que se construyen al amparo del expediente AL-97/01-AS.

Las solicitudes se presentarán por los interesados en el Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería), según modelo oficial, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA.

Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre y en el artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

- 1 vivienda de 2 dormitorios con 50,83 metros cuadrados útiles.
- 1 vivienda de 2 dormitorios con 58,37 metros cuadrados útiles.
- 1 vivienda de 2 dormitorios con 60,19 metros cuadrados útiles.
- 1 vivienda de 2 dormitorios con 66,42 metros cuadrados útiles.
- 1 vivienda de 3 dormitorios con 62,00 metros cuadrados útiles.
- 1 vivienda de 4 dormitorios con 78,95 metros cuadrados útiles.
- 1 vivienda de 4 dormitorios con 90,31 metros cuadrados útiles.
- 1 vivienda de 4 dormitorios con 91,92 metros cuadrados útiles.

Almería, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (Proyectos de Edición) y se convocan las correspondientes del año 2003.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C030194SE99FP (Proyectos de Edición).

Sevilla, 14 de abril de 2003.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la producción editorial de interés cultural para Andalucía (Obras Editadas) y se convocan las correspondientes al año 2003.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001,

de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C030181SE99FP (Obras Editadas).

Sevilla, 14 de abril de 2003.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

ANUNCIO de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, en el procedimiento para la concesión de subvenciones al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las publicaciones periódicas de carácter cultural para Andalucía y se convocan las correspondientes al año 2003.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.junta-andalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: C030186SE99FP (Publicaciones Periódicas).

Sevilla, 14 de abril de 2003.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a Información Pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de los Molinos del Guadalquivir, en Córdoba.

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de los Molinos del Guadalquivir, en Córdoba, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 4 de abril de 2003.- La Delegada, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Aceites La Burguitas, S.L. CIF D-960.

Expediente: CO/2002/732/OTROS FUNCNS/PA.

Infracciones: 1. Grave. Art. 76.1 y 80 Ley 7/94, de 18 de mayo.

Fecha: 14 de marzo de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 € y otras obligaciones no pecuniarias: Inmediata suspensión de la actividad hasta que se obtenga el informe Ambiental favorable.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente Propuesta de Resolución.

Córdoba, 14 de abril de 2003.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Montes Marín.

NIF 80121871.

Expediente: CO/2003/328/OTROS FUNCNS/PA.

Infracciones. 1. Grave, arts. 76.1 y 80 Ley 7/94, de 18 de mayo.

Fecha: 18 de febrero de 2003.

Sanción: Multa de 6.010,13 € hasta 60.101,21 €.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.